
N° int.: 2206561

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

TEMUCO, 11 DE MAYO DE 2010.


VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 179 de fecha 02 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1660 de fecha 29 de Abril de 2010.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reqlamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Irina Alejandra GALLO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde 11.02.2010 hasta el 11.02.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



MMS/PAP/ibs
[8594492] 11/05/2010
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo